

12013 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.247 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de construcción de una subestación de transformación en el lugar de La Mourela, Ayuntamiento de Puente de García Rodríguez, con el fin de mejorar la calidad, y fiabilidad del suministro de energía eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», subestación de tipo intemperie, con una unidad de transformación de 6.000 KVA., de potencia, relación de transformación 132±13 por 100/21 KV., y otra de 100 KVA., de potencia, relación de transformación 20±5 por 100/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 4 de abril de 1977.—El Delegado provincial.—1.179-D.

12014 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 27.934 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de construcción de un nuevo C. T. con objeto de completar el sistema de distribución en A. T. en esta zona de la provincia de La Coruña, dentro del Plan Provincial de Electrificación Rural, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea aérea trifásica de A. T. a 20 KV., conductor de aluminio-acero LA-56, sobre apoyos de hormigón, origen en el C. T. de Montouto y final en C. T. de Cacheiras, propiedad de Fenosa, y línea derivada con origen en apoyo número 2 y final en E. T. tipo interior, de 250 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000±5 por 100/360-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 4 de abril de 1977.—El Delegado provincial.—1.180-D.

12015 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.600 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de variar parcialmente el trazado de 3 líneas eléctricas, situadas en los términos municipales de La Coruña y Arteijo, debido a la ampliación de las instalaciones de la empresa Petroliber, y

cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»: 1. Variante de la línea a Mafrija, expediente 24.511, con un aumento de longitud de 321 metros. 2. Variante línea a C. T. de «Butano, S. A.», expediente 27.327, con un solo apoyo. Parte del apoyo número 7 del apartado número uno. 3. Variante a C. T. de Camping Gas, expediente 27.327 con un solo apoyo. Parte del apoyo número 5 del apartado 1. 4. Variante a C. T. particular expediente 27.327, con un solo apoyo. Parte del apoyo número 7, del apartado 1. 5. Variante a C. T. de Borroa expediente 27.327, con dos apoyos. Parte del apoyo número 10 del apartado 1.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 4 de abril de 1977.—El Delegado provincial.—1.181-D.

12016 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.031, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Vélez-Málaga.

Estación transformadora: Instalaciones tipo intemperie e interior con dos transformadores de 20 + 6 MVA., relaciones 66/20 y 66/33 KV.

Finalidad: Ampliación de la subestación Torre del Mar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en los condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.538-14.

12017 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.361. Línea a 11 KV. a E. T. «Fuerteventura».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio Plast. de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 450 metros, para suministro a la E. T. «Fuerteventura», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 11 KV., entre E. T. 10 y E. T. 216.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 655.000 pesetas.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto